

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 14 de febrero de 1947 por la que se dispone pase destinado al Servicio de Personal de este Ministerio el Capitán de Fragata D. José Jáudenes Junco.—Página 280.

RECOMPENSAS

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al Cabo segundo Radiotelegrafista Miguel López Castejón.—Página 280.

Otra de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al Marinero Especialista Mecánico Ramón Soler García.—Página 280.

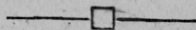
Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al Marinero de segunda Antonio Jerez Cervantes.—Página 280.

Otra de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al Marinero de segunda José Barrios Muriel.—Página 280.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Marinero Fogonero Valeriano García Velasco.—Página 280.

REQUISITORIAS

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Fragata D. José Jádenes Junco pase destinado al Servicio de Personal de este Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

RECOMPENSAS

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Vista la propuesta de recompensas elevada por el excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del Cabo segundo Radiotelegrafista Miguel López Castejón, de la dotación del submarino C-2, por llevar dos años de embarco en esa clase de buque, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales durante su permanencia en servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de Recompensas de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161).

La pensión la percibirá a partir de la revista siguiente al 20 de enero de 1947, fecha en que cumplió los dos años de embarco en submarino.

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

— Vista la propuesta de recompensas elevada por el excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del Marinero Especialista Mecánico Ramón Soler García, de la dotación del submarino C-2, por llevar dos años de embarco en esa clase de buque, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, durante su permanencia en servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial. Pensión que percibirá a partir de la revista siguiente al 20 de enero de 1947, fecha en que cumplió los dos años

de embarco en submarino. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de Recompensas de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161).

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Vista la propuesta de recompensas elevada por el excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz a favor del Marinero de segunda Antonio Jerez Cervantes, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, mientras permanezca en servicio activo o ascienda a Suboficial, por su acrisolada honradez en bien del servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

— Vista la propuesta de recompensas elevada por el excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del Marinero de segunda José Barrios Muriel, de la dotación del crucero *Cervantes*, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, mientras permanezca en servicio activo o hasta su ascenso a Suboficial, por su destacada actuación en faenas marineras. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de Recompensas de 19 de octubre de 1921.

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Marinero Fogonero, de la dotación del *Escaño*, Valeriano García Velasco, como herido en acto del servicio, con calificación de grave y ciento diecisiete días de hospital; concesión que lleva aneja el percibo de una pensión de tres pesetas diarias, durante los días que duró su curación, más una indemnización, por una sola vez, de cuatrocientas pesetas. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de Recompensas de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 84).

Madrid, 14 de febrero de 1947.

REGALADO

REQUISITORIAS

Agustín Cano Pardo, (a) "El hijo de Jomo", hijo de Jerónimo y Julia, natural de Santoña (Santander), estado soltero, profesión pescador, de treinta y tres años de edad, estatura regular, grosor medio, rostro pálido, nariz chata, ojos castaños, pelo negro y liso hacia atrás, de habla semitartamudo, con domicilio últimamente en Santoña, calle General Santiago, número 11, boardilla.

Pedro Muriedas Alvarado, (a) "Niño malo", hijo de Angel y Aurelia, natural de Santoña (Santander), de estado casado, profesión pescador, de veintisiete años de edad, estatura mediana, cara ancha, nariz grande, dilatada, ojos castaños, bizco del ojo izquierdo, pelo negro algo castaño, liso y hacia atrás, tez pálida, con domicilio últimamente en Santoña, calle de Eguilior, número 5, boardilla.

Julio Inestrillas García, hijo de Pedro y Aurelia, natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veintisiete años de edad, bajo, algo grueso, nariz respingona, ojos castaños, pelo negro rizado, rostro pálido, domiciliado últimamente en Santoña, calle del General Mola, número 3, 2.º.

Juan José Herrería Puente, hijo de Vicente y Bernarda, natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad, alto, grosor medio, nariz aguileña, ojos castaños, pelo liso algo rubio, echado hacia atrás; piel morena y domiciliado últimamente en Santoña, calle de Ortiz Otáñez, número 27.

Todos ellos procesados por el supuesto delito de adhesión a la rebelión en causa núm. 653/946, comparecerán en el término de quince días, a contar desde la fecha de la presente Requisitoria, ante don Jesús Masa Valles, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo y Juez instructor de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Laredo, 11 de febrero de 1947.—El Juez instructor, *Jesús Masa*.

Abilio Fernández Iglesias, de veintiún años de edad, natural de San Esteban de Pravia, hijo de Joaquín y Elvira, de estado soltero, sabe leer, comparecerá ante el Juzgado especial de Marina, sito en el crucero *Almirante Cervera*, para responder a los cargos que le resulten de la causa núm. 28/946 que contra el mismo se sigue, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuar dicha presentación, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y cap-

tura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de febrero de 1947.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Valeriano Medrano de Pedro*.

EDICTOS

Don José Luis Gómez de la Torre y Núñez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Barbate,

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo, fecha 5 del actual, se declara justificada la pérdida del Nombramiento de Patrón de Pesca de la provincia de Cádiz del inscripto de este Trozo Juan Varo Oliva, cuyo documento queda nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina dentro del plazo de un mes.

Barbate, 7 de febrero de 1947.—El Juez instructor, *José Luis Gómez de la Torre y Núñez*.

Don José Riera Siboni, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 378/946, instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de Inscripción del inscripto de este Trozo folio 2/917 Manuel Muñoz Gómez,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha sido declarada justificada la pérdida del citado documento y dispuesto se le expida un duplicado del mismo, quedando anulado su original; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Torre del Mar a 12 de febrero de 1947. El Juez instructor, *José Riera Siboni*.

Don Antonio Ruiz Silva, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lanzarote, Juez instructor del expediente de pérdida de documento,

Hago saber: Que en expediente tramitado al efecto se ha justificado el extravío de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima de Tomás Hernández Benazco, inscripto al folio 26 de 1921 de este Distrito, y perteneciente al Reemplazo de 1926,

por lo que los expresados documentos quedan nulos y sin efecto ni valor alguno, por lo que la persona o personas que los encontraren o tuvieran en su poder, deberán entregarlos seguidamente en una dependencia de Marina, pues de lo contrario incurrirán en responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arrecife de Lanzarote, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ayudante Militar, Juez instructor, *Antonio Ruiz Silva*.

Don Amador González-Posada Rodríguez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés, Juez instructor,

Hago saber: Que en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo

del salvamento del vapor de pesca *Salvador Lago*, remolcado a este puerto por el vapor mercante *El Gaitero*, el día 8 de noviembre de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar, durante el plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado instructor, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus derechos.

Avilés, 10 de febrero de 1947.—El Juez instructor, *Amador González Posada*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA